



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. VÍCTOR GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, en su condición de diputado del **Grupo Parlamentario VOX (GPVOX)**, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **pregunta para la que solicita respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fondo de inversión IFM con origen en Australia, ha comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores que pretende hacer una Oferta Pública de Adquisición de acciones (OPA) sobre el 22,6% de Naturgy, empresa cotizada en el mercado continuo de la bolsa española, por un montante de 220 millones de euros en efectivo.

El éxito de la oferta está sujeta a recibir las autorizaciones regulatorias, de competencia, y de que se alcance un nivel mínimo de aceptación del 17% del capital social.

Sin embargo, Rioja Acquisition (Banca March y CVC Capital Partners) y el fondo de inversión estadounidense GIP, representantes del 41,36% del capital social de Naturgy, han comunicado a la CNMV que no aceptan la oferta de fondos de



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

inversión IFM. Critería Caixa, Sociedad holding de inversiones no cotizada que gestiona el patrimonio de la Fundación Bancaria "la Caixa", y representante del 24,8% del capital social de la compañía aún no se ha pronunciado sobre la OPA.

Por otro lado, la Disposición transitoria única, Régimen transitorio de suspensión de liberalización de determinadas inversiones extranjeras directas realizadas por residentes de otros países de la Unión Europea y de la Asociación Europea de Libre Comercio, del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, establece que:

"El régimen de suspensión de liberalización de determinadas inversiones extranjeras directas en España regulado en los apartados 2 y 5 del artículo 7 bis de la Ley 19/2003, de 4 de julio, se aplicará hasta el 30 de junio de 2021, a las inversiones extranjeras directas sobre empresas cotizadas en España, o sobre empresas no cotizadas si el valor de la inversión supera los 500 millones de euros, realizadas por residentes de otros países de la Unión Europea y de la Asociación Europea de Libre Comercio. A estos efectos, se considerarán sociedades cotizadas en España aquellas cuyas acciones estén, en todo o en parte, admitidas a negociación en un mercado secundario oficial español y tengan su domicilio social en España. A efectos de este régimen transitorio, se entenderá por inversiones extranjeras directas aquellas inversiones como consecuencia de las cuales el inversor pase a ostentar una participación igual o superior al 10 por 100 del capital social de la sociedad española, o cuando como consecuencia de la operación societaria, acto o negocio jurídico se adquiera el control de dicha sociedad de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 7.2 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, tanto si se realizan por residentes de países de la Unión Europea y de la

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

EXP_2021_000238

C.DIP 90338 19/02/2021 12:48



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Asociación Europea de Libre Comercio diferentes a España, como si se realizan por residentes en España cuya titularidad real corresponda a residentes de otros países de la Unión Europea y de la Asociación Europea de Libre Comercio. Se entenderá que existe esa titularidad real cuando estos últimos posean o controlen en último término, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25% del capital o de los derechos de voto del inversor, o cuando por otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, del inversor."

A la vista de los resultados expuestos, cabe presentar la siguiente

PREGUNTA

1. A la luz de la fuerte revalorización en el mercado de las acciones de la compañía en un contexto de imposibilidad de ejecución de la operación ex Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, ¿va a promover el Gobierno una investigación de posibles malas prácticas de manipulación del mercado?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 28 de enero de 2021.

Dña. Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta G.P. VOX.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

EXP_2021_000238

C.DIP 90338 19/02/2021 12:48



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

D. Víctor González Coello de Portugal

Diputado GPVOX.

C.DIP 90338 19/02/2021 12:48

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

EXP_2021_000238